

Recomendaciones ante llamadas no deseadas

1. No te identifiques (pueden grabar la llamada) e identifica a quien te llama.
2. Ante la pregunta "Es usted don/doña...", siempre hay que contestar "¿Quién llama y porque?" Nunca hace falta contestar "sí" o "no". Puedes decir también que el teléfono es de uso común de diversas personas y que si tienen la intención de realizar una comunicación formal han de optar por notificaciones escritas.
3. Siempre sin confirmar que eres la persona a la que están llamando.
4. Solicita que no vuelvan a llamar e interrumpe la conversación.
5. De reincidir, pregunta de dónde han obtenido tu teléfono y pide la cancelación de los datos por escrito.
6. Si todavía persisten las llamadas puedes poner una denuncia tanto ante la agencia de protección de datos, como ante la policía.
7. Las compañías de telefonía, con orden judicial, pueden rastrear el origen de llamadas hostiles y agresivas, con la finalidad de identificar y penalizar a quien actúa de este modo. Durante esta actuación pueden cambiar el número de teléfono y otorgar uno privado que no figure en guías telefónicas.
8. Nunca es necesario revelar información sensible sobre tu salud por teléfono.
9. Ante la Mutua se recomienda facilitar la dirección postal para la comunicación formal vía carta certificada con acuse de recibo, telegrama o burofax. Son preferibles estas vías de contacto que facilitar el número de teléfono o el correo electrónico.

Te interesa!

contigo



Ponte en contacto con tus delegados y delegadas de CCOO y te facilitarán la ficha de afiliación o bien puedes afiliarte a través de la web:

<http://www.ccoo-servicios.es/deutschebank/>

Mutuas: Seguimiento de las contingencias comunes



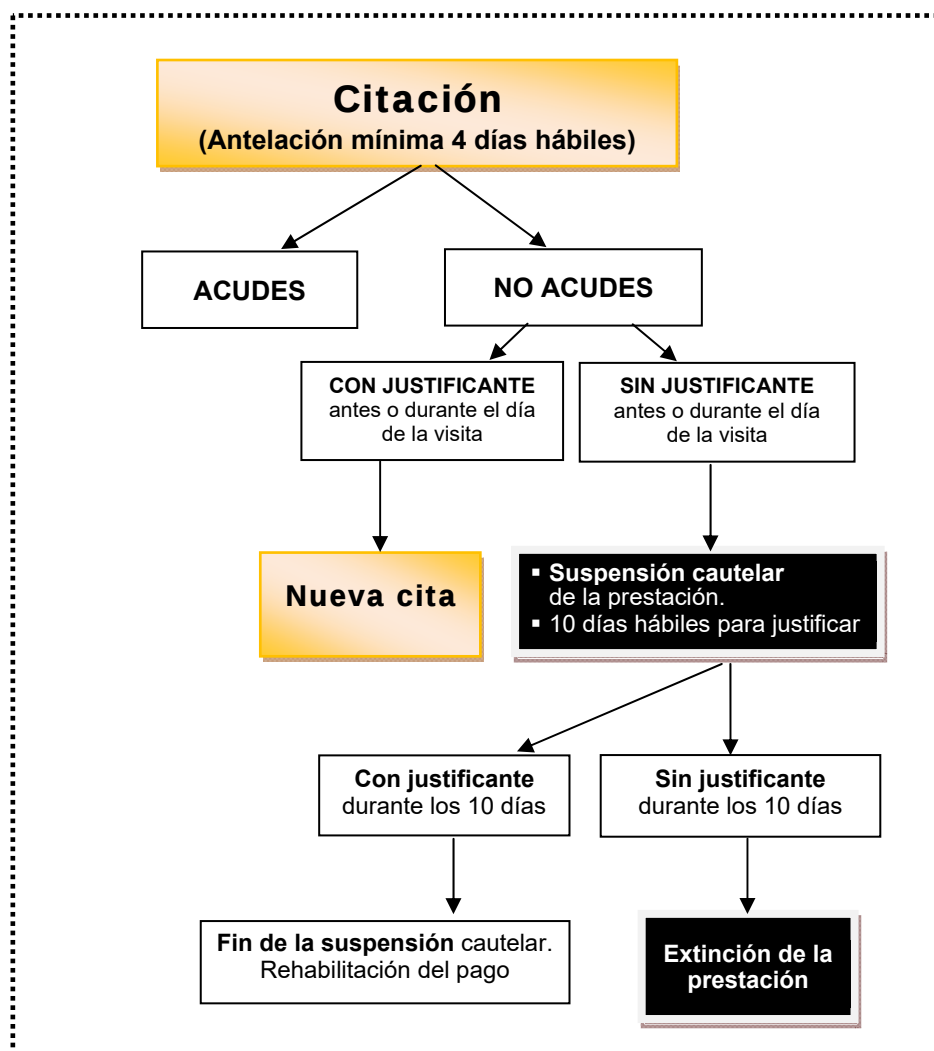
Recomendaciones ante las citaciones para reconocimientos médicos

Cuando los trabajadores y trabajadoras nos encontramos de baja por una enfermedad común, otorgada por el médico de cabecera, es habitual que las mutuas nos citen para controles médicos.

Ante cualquier incidencia contacta con la Sección Sindical de CCOO.



Recomendaciones ante las citaciones para reconocimientos médicos



Mutuas: Seguimiento de las contingencias comunes

A raíz del RD 625 de 2014, las mutuas pueden realizar estos seguimientos desde el primer día de la baja, siempre que tu empresa lo tenga contratado con la mutua.

Citación

Las citaciones han de tener una antelación mínima de 4 días hábiles. Se han de realizar por escrito y con acuse de recibo.

Llamadas telefónicas

No han de admitirse citaciones o compromisos vía telefónica, acudir a una citación concertada de esa manera puede entenderse como un consentimiento "tácito" a esta vía de contacto o comunicación.

Para evitar malentendidos o errores de interpretación, te recomendamos pedir la información por escrito y con acuse de recibo.

Incomparecencia

La incomparecencia sin justificante puede dar pie a la suspensión o extinción de la prestación. Esta quedará justificada:

- Cuando puedas aportar informe emitido por el médico del servicio público que te dispense la asistencia sanitaria, por ser desaconsejable para tu estado.
- Cuando la cita se programase con una antelación inferior a 4 días hábiles.
- Cuando acredites la imposibilidad de asistencia por otra causa suficiente.

Tratamiento e informes médicos

El objetivo de la citación es un reconocimiento médico para ver si tu estado de salud justifica la baja. La mutua tiene acceso a los informes médicos de la Seguridad Social relativos a tú baja, por tanto no tienes obligación de llevarlos.

Solo pueden aplicarte un tratamiento, prueba o intervención quirúrgica con tu consentimiento explícito. Antes de aceptarlo conviene consultarlo con tu médico.

Si te presentan documentos para firmar, aconsejamos que los leas detenidamente, este consentimiento acostumbra a estar encubierto en la letra pequeña.

Propuesta de alta

La mutua no puede darte el alta, pero puede realizar una **propuesta de alta médica** a la Seguridad Social. En ese caso, **contacta con tus delegados de CCOO** para informarte sobre cómo actuar.

Reclamaciones

Ante un trato inadecuado o una vulneración de tus derechos, puedes poner una reclamación a la mutua.